



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO Y SOPORTE DE FORMULARIOS TELEMÁTICOS POR CONVOCATORIA (2 LOTES)”

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la prestación del **SERVICIO Y SOPORTE DE FORMULARIOS TELEMÁTICOS POR CONVOCATORIA**, todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego Prescripciones Técnicas.

La prestación de los servicios requeridos se configura en 2 lotes:

- **Lote1:** Servicios de Diseño y Construcción y Publicación de formularios electrónicos.
- **Lote2:** Servicios Informáticos especializados en el Mantenimiento, Evolución y Soporte de la plataforma GFORMS CM.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

La Comunidad de Madrid dispone para ciudadanos y empresas formularios electrónicos para el acceso electrónico a la totalidad de procedimientos administrativos, exceptuando aquellos para los que se ofrecen servicios electrónicos dedicados.

Este conjunto de formularios (en formatos PDF y HTML) requieren de una actualización permanente, en función de las necesidades de nuevas convocatorias de procedimientos estacionales y, en menor medida, ante necesidades de cambio de procedimientos permanentes.

El mantenimiento del parque de formularios y el servicio que habilita su publicación son críticos para el cumplimiento de los requerimientos legales de la Administración Electrónica en la Comunidad de Madrid, con plazos exigentes de desarrollo y publicación en muchos casos.

En este sentido, y con esta justificación, es necesario garantizar ambos servicios en las exigentes condiciones de tiempo de respuesta y calidad que se requieren, alcanzando esta garantía tanto a la operativa de diseño, construcción y publicación de formularios como a los sistemas sobre los que ésta se apoya. Para lo cual, se requieren equipos específicamente capacitados y dedicados.

La unidad promotora ha constatado, en su ámbito, la falta de recursos disponibles con el perfil profesional requerido para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato en los plazos previstos, al encontrarse todos ellos dedicados a proyectos y actividades en curso.

Por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se ha constatado que no existen recursos humanos de los perfiles necesarios para el contrato pendientes de asignar o a disposición, encontrándose todos ellos asignados a unidades operativas.





Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios disponibles.

<p><i>El Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales</i></p> <p><i>Fdo.: Rafael Berriochoa Martínez de Pisón</i></p>	<p><i>El Director de Servicios a Clientes de Presidencia, Cultura, Turismo y Deportes, Administración Digital y Educación</i></p> <p><i>Fdo.: Nicolás López-Manzanares Beltrán</i></p>
--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036924039569840942631**